



UNIVERSIDAD DE CORDOBA



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA (ESPAÑA), LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA (MÉXICO) Y LA ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSGRADO (AUIP) PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN DE DOCTORES EN "AGROALIMENTACIÓN Y CIENCIAS VETERINARIAS"

El presente Convenio Específico se desarrolla al amparo de los distintos convenios que las instituciones implicadas mantienen entre si y más en concreto en relación con el convenio que las distintas instituciones firmantes mantienen con la AUIP.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - De la Finalidad del Acuerdo Específico.

Llevar a buen término, en la Universidad de Córdoba (España), un proyecto de formación doctoral en correspondencia con los recientes acuerdos de las Cumbres Iberoamericanas que aúne los esfuerzos de las universidades andaluzas e iberoamericanas y brinde oportunidades de formación a profesores e investigadores latinoamericanos de las universidades pertenecientes a la AUIP, contribuyendo de esta manera a la formación superior avanzada de docentes e investigadores de la región y, de manera más modesta, a la integración iberoamericana.

A tal fin, la Universidad de Córdoba (en adelante UCO) y la Universidad Autónoma de Sinaloa (en adelante UAS), conscientes de la importancia de afianzar las relaciones interuniversitarias, convienen en aunar esfuerzos para llevar adelante un Programa de Formación de Doctores en el área de la **Agroalimentación y las Ciencias Veterinarias**, que, con el auspicio de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP), permita a estudiantes vinculados a las universidades firmantes así como a estudiantes provenientes de otras instituciones universitarias también vinculadas a la AUIP, todos ellos en posesión de un título de maestría que en el país de expedición dé acceso a los estudios de doctorado, realizar una tesis en alguno de los Programa de Doctorado vinculados a las Escuelas de Doctorado de la UCO

SEGUNDA.- Del alumnado y profesorado.

El programa se llevará a cabo para un total de 15 alumnos, de los cuales 10 serán preseleccionados por la UAS y los restantes cinco provendrán de otras universidades latinoamericanas vinculadas a la AUIP. La admisión de alumnos en el Programa se hará de forma coordinada por las universidades participantes; la AUIP y la UAS realizarán una primera preselección de candidatos procedentes de esas universidades en las que establecerá una lista priorizada de los candidatos. La definitiva admisión de los 10 alumnos procedentes de la UAS así como la selección de los cinco alumnos procedentes de otras instituciones universitarias vinculadas a la AUIP, será realizada por una comisión, formada por: un representante de cada una de las universidades signatarias de este convenio, un representante de la AUIP, y un



representante de cada uno de los programas de doctorado de la UCO que intervengan en el programa de formación.

Las instituciones implicadas velarán para la efectiva difusión de esta convocatoria procurando que los candidatos reúnan el mayor nivel de preparación y motivación para llevar adelante los estudios de doctorado, así como los siguientes requisitos de selección: Los candidatos deberán ser menores de 50 años, estar en posesión de un título de maestría que dé acceso en el país de origen a los estudios de doctorado y por tanto a los estudios de doctorado de la UCO y deberán acreditar una trayectoria de experiencia científica y/o académica relacionada con la oferta de los Programas de Doctorado a los que se refiere este convenio. En el caso de no existir candidaturas suficientemente acreditadas a juicio de las respectivas comisiones, el cupo de plazas vacantes será añadido a la otra procedencia. El detalle de los alumnos seleccionados, con su currículum completo, será enviado a la UCO en un plazo inferior a cinco meses tras la firma de este acuerdo, a fin de proceder a su matriculación como estudiantes de doctorado. Las posibles discrepancias con respecto a la selección de los alumnos serán analizadas por la Comisión de Seguimiento del Programa de Formación antes de cerrar el plazo de concesión de las becas.

El número de alumnos a matricular en el Programa de Formación será de 15 como máximo. Cada alumno matriculado en el Programa de Formación tendrá asignado un Tutor, que será Profesor de uno de los Programas de Doctorado que participen en el Programa, y que previamente habrá adquirido el compromiso correspondiente. También podrán colaborar, de mutuo acuerdo, codirigiendo, tutelando y asesorando al alumnado, profesores doctores de la UAS, otras universidades vinculadas a la AUIP, así como de otras universidades andaluzas.

En este sentido, todos los profesores que participan en el Programa de Formación se comprometerán a tutelar los trabajos de tesis de un máximo de dos alumnos.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del RD 99/2011 que regula los actuales estudios de doctorado en España, todos los estudiantes que vayan a seguir este programa de posgrado deberán estar en posesión de un título de maestría que en el país de expedición les permita el acceso a la realización del doctorado.

TERCERA.- De la coordinación del programa.

Las partes designarán a sus representantes para la coordinación del Programa de Formación y para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio Específico. Los representantes serán designados en reunión especial para tal fin y se notificarán formalmente a la UAS, la UCO y la AUIP

La correcta aplicación e interpretación de las cláusulas de este convenio será competencia de una Comisión de Seguimiento del Programa, que estará formada de acuerdo a lo se define en el Anexo I.

CUARTA.- De la realización del programa de doctorado y las tesis doctorales.

La UCO, la UAS, y la AUIP velarán en todo momento por el buen desarrollo y mantenimiento de la calidad de las investigaciones realizadas dentro del marco del Programa de Formación.



Por consiguiente, las instituciones implicadas se comprometen a facilitar el contacto entre el profesorado y los alumnos de esta universidad y a procurar que aquellos alumnos que estén vinculados a esa institución, puedan desempeñar sus funciones de manera que sea compatible el desarrollo de sus estudios de doctorado y su dedicación a esa universidad si la hubiere. Para el caso de los alumnos procedentes de otras universidades asociadas a la AUIP se solicitará también una carta aval firmada por el responsable de la institución en la que se comprometa a facilitar esta compatibilización.

La orientación de este programa de formación doctoral para los alumnos es fundamentalmente a tiempo parcial. Sin embargo, no impide la posibilidad de que algún alumno pueda llevar a cabo el programa a tiempo completo.

La primera actividad del Programa consistirá en la realización de un curso breve e intensivo de complementos específicos de formación investigadora en las dependencias de la UAS y con una carga docente de 14 ECTS presenciales y 7 ECTS no presenciales. Parte del curso, así como de la evaluación, podrá realizarse de forma virtual utilizando videoconferencia y otros medios electrónicos si fuera posible.

Los alumnos deberán también elaborar una propuesta de investigación de tesis doctoral que tendrá la función de proyecto-trabajo de fin de curso que tendrá un valor de 9 créditos ECTS. La realización de este trabajo final habrá sido tutorizada por uno de los profesores participantes y necesariamente tendrá que ser una propuesta desarrollada de investigación. La naturaleza de los contenidos de este curso será determinada por los coordinadores de los Programas de Doctorado a la luz de las necesidades formativas de los solicitantes y se adjuntará a este convenio en el correspondiente anexo.

A este curso podrán asistir más candidatos de los 15 finalmente seleccionados para realizar la tesis, con un máximo de 20. La superación definitiva de este curso estará condicionada a la entrega del trabajo final, antes mencionado, que establecerá las bases del plan de investigación de la tesis doctoral que cada candidato pretende realizar. Para que los alumnos previamente admitidos para la realización de este curso puedan pasar a la fase de realización de tesis doctoral y disfrutar de las condiciones que para esa fase se establecen, será imprescindible la superación del curso mencionado y que el trabajo final del mismo, que actúa como base del plan de investigación de la tesis doctoral, supere unos estándares mínimos que serán determinados por la Comisión de Selección, sobre la base del juicio de los coordinadores de este programa. Los alumnos que superen todos estos criterios podrán acceder al título de **Experto en Investigación en Agroalimentación y Ciencias Veterinarias** emitido por la UCO.

De todos los alumnos que superen el curso serán definitivamente seleccionados un máximo de 15. A éstos se les asignará un tutor de investigación y se establecerá un plan de trabajo que debe culminar en la presentación de un plan de investigación en el primer año de desarrollo de la tesis doctoral.

Los doctorandos podrán disfrutar de hasta tres (3) estancias para desarrollar su investigación de hasta tres (3) meses cada una, en la UCO, que serán financiadas con cargo a este convenio. Estas estancias serán determinadas y aprobadas por el tutor correspondiente y el Coordinador del Programa de Doctorado en el que ingrese el alumno, que a tal efecto informará a la AUIP. Se procurará que las estancias tengan como



UNIVERSIDAD DE CORDOBA



auip Asociación
Universitaria
Iberoamericana
de Postgrado

finalidad cumplir con el plan de trabajo propuesto. No tienen motivo alguno para alargarse innecesariamente ni que su brevedad impida la adecuada realización de las tareas a realizar.

A partir de la primera estancia, se iniciará un proceso de dirección, tutela y seguimiento a distancia de las investigaciones para llevar a cabo las tesis doctorales. Para tal fin se utilizarán con profusión, todo tipo de tecnologías de la información y de la comunicación (TICs). En la medida en que ello sea posible se intentará que el doctorando disponga de un mentor en su universidad de origen que pueda ayudar en el proceso.

La permanencia de los alumnos en los programas de doctorado en los que ingresen para realizar las tesis estará sujeta a su rendimiento académico y a la superación de las pruebas de evaluación anuales que sean preceptivas.

La evaluación y defensa de las Tesis Doctorales serán acordes con la legislación vigente, tanto española como de la UAS, con relación a la constitución de tribunales y demás requisitos. Se procurará que dichos actos se lleven a cabo en la UCO, sin perjuicio de que de mutuo acuerdo algunos puedan realizarse en las sedes del resto de las universidades participantes o utilizando medios telemáticos. Los alumnos que superen la formación doctoral recibirán, de acuerdo con la legislación española el título de **Doctor por la Universidad de Córdoba**.

Asimismo, y siempre y cuando las circunstancias lo permitan, las tesis doctorales podrán desarrollarse en régimen de cotutela entre la UCO y la institución correspondiente.

QUINTA- De la Financiación.

La UCO eximirá del pago de los precios públicos de matrícula y las tasas de doctorado, exceptuando las de expedición de títulos, tanto en lo que respecta al curso de complementos formativos como en la fase de realización de la tesis doctoral y asumirá los gastos derivados de la gestión administrativa del programa de formación. Las exenciones antes mencionadas tendrán una duración máxima de cinco (5) años. En el caso de que el alumno prolongue su formación más allá, la UCO podrá exigirle los pagos de tasas administrativas y de custodia de expediente que determine la legislación vigente.

La AUIP, por medio de la financiación recibida para tal fin desde la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía (España), aprobada por el Consejo Andaluz de Universidades, se hará cargo de un programa de becas de desplazamiento, estancia y seguro en la UCO para los beneficiarios, hasta un máximo de 100.000 euros, referido en la cláusula sexta.

La UAS se hará cargo de los gastos de viaje, alojamiento y manutención de los profesores y coordinadores de la UCO que se desplacen a aquella universidad con motivo del desarrollo del Programa Formativo de Complementos Específicos. Se hará cargo también del alojamiento y alimentación de los alumnos de otras universidades distintas de las signatarias de este convenio que pudieran ser becados, durante el periodo de tiempo que dure el desarrollo formativo del programa en la UAS. La cantidad máxima a financiar por estas actividades no podrá superar los 35.000 euros. También aportará la cantidad de 45.000 euros con la finalidad de contribuir a la financiación de las becas de estancia en la UCO de los alumnos que llevan a



UNIVERSIDAD DE CORDOBA



aiup Asociación
Universitaria
Iberoamericana
de Postgrado

cabo la fase de investigación de la tesis doctoral. La AUIP se hará también cargo de una beca de transporte a la UAS de los alumnos latinoamericanos no seleccionados por esta, por un valor máximo de 1.000 euros por alumno.

SEXTA.- De las Becas.

La AUIP gestionará un programa de becas para financiar sucesivas estancias de los quince alumnos del programa en la UCO con la finalidad de continuar y hacer seguimiento de las investigaciones que se lleven a cabo con el propósito de defender en su día la tesis doctoral. Las estancias se llevarán a cabo cuando así lo determine el tutor correspondiente con el visto bueno del coordinador del programa.

Cada alumno dispondrá de una beca por un máximo de 9000 euros que será dedicada a financiar los gastos de viaje, alojamiento, manutención, y seguros para la realización de tres estancias sucesivas, se procurará que no sean coincidentes en el mismo año. Cada una de estas estancias será financiada con un máximo de 9000 euros. Cualquier exceso sobre esta cantidad será financiado por el propio interesado.

Con la autorización del coordinador del programa en la UCO, la AUIP, pondrá a disposición del becario un billete de avión y/o tren desde la ciudad de origen hasta la ciudad de Córdoba (España) o la ciudad donde resida su tutor de investigación. La cantidad restante hasta los 3000 euros, una vez deducidos los gastos de seguro o cualesquiera otros que pudieran generarse, les serán ingresados en una cuenta corriente en una entidad bancaria española cuyo número de cuenta deberá poner a disposición de la secretaria de la AUIP a su llegada a la ciudad de destino.

En ningún caso el becario será financiado por una cantidad mayor de 3000 euros por estancia ni por un total superior a 9000 euros. El becario perderá todos sus derechos, e incluso podría solicitársele la devolución de las cantidades hasta ese momento percibidas, si la Comisión de Seguimiento, mediante informe previo del tutor y el coordinador en la UCO estimara que su dedicación a la investigación y su rendimiento para el objetivo de realización de la tesis doctoral no cumple con las exigencias que se consideran razonables en este contexto. El alumno podrá remitir escrito de alegación ante la Comisión de Seguimiento cuyo informe definitivo será inapelable.

SÉPTIMA.- De los Compromisos.

La UCO, la UAS y la AUIP, asumen el compromiso con plena responsabilidad en el desarrollo del Programa de Formación desde su inicio hasta su finalización.

Las Escuelas de Doctorado de la UCO, la Dirección General de Vinculación y Relaciones Internacionales de la UAS y la Dirección General de la AUIP velarán para que el desarrollo del Programa se produzca según lo acordado y para que todas las partes asuman los compromisos académicos y económicos adquiridos. En concreto, y a estos fines, los estudiantes inscritos en este Programa de Formación serán admitidos de forma preferencial en los Programas de Doctorado adscritos a las Escuelas de Doctorado de la UCO y se les facilitará al máximo cualquier trámite administrativo que dependa de la universidad.



ANEXO (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA):

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE DOCTORES EN "AGROALIMENTACIÓN Y CIENCIAS VETERINARIAS"

Instituciones académicas organizadoras: Universidad de Córdoba (España) y Universidad Autónoma de Sinaloa (México).

Gestión administrativa y financiera: Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).

Coordinadores: Dr. Arturo F. Chica Pérez por la Universidad de Córdoba y por parte de la Universidad Autónoma de Sinaloa, el Coordinador será nombrado por ésta y comunicado oficialmente al resto de las instituciones signatarias con anterioridad al comienzo de las actividades previstas en este anexo.

I. OBJETIVOS

El objetivo general de este programa es llevar a buen término, en la Universidad de Córdoba (España), un proyecto de formación doctoral en correspondencia con los recientes acuerdos de las Cumbres Iberoamericanas que aúne los esfuerzos de las universidades andaluzas e iberoamericanas y brinde oportunidades de formación a profesores e investigadores latinoamericanos de las universidades pertenecientes a la AUIP, contribuyendo de esta manera a la formación superior avanzada de docentes e investigadores de la región y, de manera más modesta, a la integración iberoamericana.

A tal fin, la Universidad de Córdoba (en adelante UCO) y la Universidad Autónoma de Sinaloa (en adelante UAS), conscientes de la importancia de afianzar las relaciones interuniversitarias, convienen en aunar esfuerzos para llevar adelante un Programa de Formación de Doctores en el área de la Agroalimentación y las Ciencias Veterinarias, que, con el auspicio de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), permita a estudiantes vinculados a las universidades firmantes así como a estudiantes provenientes de otras instituciones universitarias también vinculadas a la AUIP, todos ellos en posesión de un título de maestría que en el país de expedición dé acceso a los estudios de doctorado, realizar una tesis en alguno de los Programa de Doctorado vinculados a las Escuelas de Doctorado de la UCO.

II. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

En total estará constituido por cuatro personas: Los dos coordinadores anteriormente reseñados, el Director General Adjunto de la AUIP y la Vicerrectora de Estudios de Postgrado y Formación Continua de la UCO

Las funciones de la Comisión de Seguimiento serán:

- La correcta aplicación e interpretación de las Cláusulas de este Convenio Específico.
- Velar por la calidad de las investigaciones y de los Programas Formativos incluidos en este Programa de Formación de Doctores.
- Hacer seguimiento al desarrollo de los programas curriculares, realizar su evaluación permanente y ajustar los procesos curriculares, académicos y de investigación de los mismos.



UNIVERSIDAD DE CORDOBA



auip Asociación
Universitaria
Iberoamericana
de Postgrado

- Definir los aspectos relacionados con la admisión de los aspirantes y el cumplimiento de los requisitos establecidos para los mismos.
- Cumplir las funciones que se le asignan en las Cláusulas segunda, tercera y sexta de este Convenio Específico.
- Dar trámite a las propuestas, proyectos e informes finales que presentan los estudiantes como requisito para optar al título en lo relacionado con aprobación, rechazo de temas, y sugerencias en general y designar los evaluadores.
- Asesorar a docentes y estudiantes en materia de presentación y requisitos exigidos para la aprobación de los respectivos trabajos de posgrado
- Interactuar con el Comité de Postgrado de las respectivas universidades en los aspectos académicos para construir cohesión y calidad académica permanentemente en los programas, sin dañar la autonomía de cada uno.
- Realizar un informe de evaluación del estado académico de este posgrado al finalizar la edición.
- Todas las demás tareas relacionadas con los aspectos académicos del programa necesarios para su buen funcionamiento.

III. COMISIÓN DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula segunda de este Convenio Específico, estará formada por: un representante de cada una de las universidades signatarias de este convenio (los Coordinadores), un representante de la AUIP, y un representante de cada uno de los programas de doctorado de la UCO que intervengan en el programa de formación.

Las funciones de la Comisión de Selección serán:

- Fijar los estándares mínimos para la superación del Programa Formativo de Complementos Específicos y los del Trabajo Final, en él comprendido, que actuará como base del Plan de Investigación de la futura Tesis Doctoral.
- Seleccionar a los 10 alumnos procedentes de la UAS así como a los cinco alumnos procedentes de otras instituciones universitarias vinculadas a la AUIP, que serán definitivamente admitidos en el Programa de Formación de Doctores.

IV. PROGRAMA FORMATIVO DE COMPLEMENTOS ESPECIFICOS

Consistirá en la realización de un curso breve e intensivo de complementos específicos de formación investigadora en las dependencias de la UAS y con una carga docente de 14 ECTS presenciales y 7 ECTS no presenciales. Parte del curso, así como de la evaluación, podrá realizarse de forma virtual utilizando videoconferencia y otros medios electrónicos si fuera posible.

Los alumnos deberán también elaborar una propuesta de investigación de tesis doctoral que tendrá la función de proyecto-trabajo de fin de curso que tendrá un valor de 9 créditos ECTS. La realización de este trabajo final habrá sido tutorizada por uno de los profesores participantes y necesariamente tendrá que ser una propuesta desarrollada de investigación.

A este curso podrán asistir más candidatos de los 15 finalmente seleccionados para realizar la tesis, con un máximo de 20. La superación definitiva de este curso estará condicionada a la entrega del trabajo final, antes mencionado, que establecerá las bases del plan de investigación de la tesis doctoral que cada



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



auip Asociación
Universitaria
Iberoamericana
de Postgrado

candidato pretende realizar. Para que los alumnos previamente admitidos para la realización de este curso puedan pasar a la fase de realización de tesis doctoral y disfrutar de las condiciones que para esa fase se establecen, será imprescindible la superación del curso mencionado y que el trabajo final del mismo, que actúa como base del plan de investigación de la tesis doctoral, supere unos estándares mínimos que serán determinados por la Comisión de Selección, sobre la base del juicio de los coordinadores de este programa. Los alumnos que superen todos estos criterios podrán acceder al título de **Experto en Investigación en Agroalimentación y Ciencias Veterinarias** emitido por la UCO.

Los Contenidos del Curso se concretarán por acuerdo entre los dos Coordinadores de este Convenio Específico, una vez conocidas las posibilidades materiales, temporales y humanas que proporciona la financiación de este Curso y las disponibilidades de ambas universidades (lo que permitirá fijar calendario, profesorado, horarios, etc).

El plazo máximo para ello será de SEIS meses, a partir de la firma del Convenio.

A modo orientativo, se pretende desarrollar los siguientes temas:

- EL DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, MARCO NORMATIVO, PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS. PROGRAMAS DE DOCTORADO PARTICIPANTES EN EL CONVENIO.
- METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y MANEJO DE DATOS CIENTÍFICOS.
- ELABORACIÓN DE TRABAJOS CIENTÍFICOS. DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO
- ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN. EL TRABAJO FIN DE CURSO.
- INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN AGROALIMENTACIÓN
- INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS VETERINARIAS
- ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES EN EL CAMPO AGROALIMENTARIO.

V. PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UCO

En este Proyecto de Formación de Doctores podrán participar, en principio, los siguientes Programas de Doctorado de la UCO, cuyas líneas de investigación se enumeran a continuación a título orientativo. La aceptación de cada uno de los 15 alumnos seleccionados en uno de los Programas de Doctorado y en una de sus líneas, necesitará el acuerdo de un Tutor de la UCO incluido en ella y del alumno en cuestión, así como el visto bueno de la Comisión de Seguimiento y de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en cuestión.

Programas de Doctorado existentes en la UCO, que podrán participar en este Programa de Formación de Doctores:

PD: **Biociencias y ciencias agroalimentarias**

Líneas de investigación:

- AGRONOMÍA DE LEGUMINOSAS Y CEREALES
- ANATOMÍA, FISIOLOGÍA Y MEDICINA INTERNA ANIMAL
- ANESTESIA Y CIRUGÍA EXPERIMENTAL
- BIOLOGÍA MOLECULAR DE LOS MECANISMOS DE RESPUESTA A ESTRÉS



UNIVERSIDAD DE CORDOBA



auip Asociación
Universitaria
Iberoamericana
de Postgrado

- BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÓMICA DEL METABOLISMO DE NITRÓGENO Y CARBONO EN ALGAS Y BACTERIAS
- CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
- DESARROLLO SOSTENIBLE Y ECONOMÍA DE LOS RECURSOS NATURALES
- ENOLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA DE LAS FERMENTACIONES
- EPIGENÉTICA Y REPARACIÓN DEL ADN
- FISIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE PLANTAS
- GENÉTICA MOLECULAR Y MEJORA DE RAZAS AUTÓCTONAS
- GENOMICA ANIMAL
- HERRAMIENTAS BIOTECNOLÓGICAS PARA LA MEJORA GENÉTICA VEGETAL
- INGENIERÍA DE PROCESOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS
- MECANISMO MOLECULAR DE PATOGENESIS FÚNGICA
- MEDICINA ANIMAL CLÍNICA Y EXPERIMENTAL
- MEDICINA DEPORTIVA EQUINA
- PATOGENIA DE LAS ENFERMEDADES DE LOS ANIMALES
- RECURSOS FITOGENÉTICOS Y MEJORA
- SANIDAD ANIMAL
- TOXICOLOGÍA

PD: Ingeniería agraria, alimentaria, forestal y de desarrollo rural sostenible

Líneas de investigación:

- AGRONOMÍA Y AGUA
- BIOQUÍMICA Y BIOTECNOLOGÍA VEGETAL
- CONSERVACIÓN DE RECURSOS FITOGENÉTICOS
- CONSERVACIÓN DEL SUELO Y TECNOLOGÍA DEL RIEGO
- DISEÑO EN LA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
- ECONOMÍA AGROALIMENTARIA. DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES
- EDAFOLOGÍA
- GENÓMICA EN LA AGRICULTURA
- INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN E INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN EL MUNDO RURAL
- INGENIERÍA DE SISTEMAS AGROGANADEROS Y AGROINDUSTRIALES
- INGENIERÍA GEOMÁTICA Y AGRICULTURA DE PRECISIÓN
- MEJORA VEGETAL
- MEJORA Y BIOTECNOLOGÍA DE LA CALIDAD NUTRICIONAL
- NUTRICIÓN MINERAL Y TOLERANCIA A ESTRESSES EN PLANTAS
- OLIVICULTURA Y ELAIOTECNIA
- PRODUCCIÓN ANIMAL
- PROTECCIÓN VEGETAL
- SISTEMAS Y RECURSOS FORESTALES Y AGROSILVOPASTORALES. ENERGÍAS RENOVABLES
- TECNOLOGÍA DE LA PRODUCCIÓN VEGETAL

- TECNOLOGÍA POSCOSECHA E INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

PD: Recursos naturales y gestión sostenible

Líneas de investigación:

- BIODIVERSIDAD Y AGROECOLOGÍA
- COMPORTAMIENTO ANIMAL Y GESTIÓN DE POBLACIONES
- ECOLOGIA TERRESTRE
- PRODUCCIÓN, ECONOMÍA Y GESTIÓN GENÉTICA ANIMAL
- SOSTENIBILIDAD DE RECURSOS NATURALES
- ZOOLOGÍA APLICADA A LA CONSERVACIÓN

PD: Química fina

Líneas de investigación:

- ANÁLISIS CROMATOGRÁFICO DE CONTAMINANTES
- AUTOMATIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN, MINIATURIZACIÓN Y CALIDAD DE LOS PROCESOS (BIO)QUÍMICOS DE MEDIDA
- CATÁLISIS APLICADA A LA SÍNTESIS ORGÁNICA, ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD
- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS ESTÁTICAS Y DINÁMICAS EN ANÁLISIS CLÍNICO, AMBIENTAL Y DE ALIMENTOS: UTILIZACIÓN DE INMUNOENSAYO, NANOMATERIALES Y SISTEMAS DE FLUJO
- PLATAFORMAS ANALÍTICAS EN METABOLÓMICA/PROTEÓMICA Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA
- QUÍMICA ANALÍTICA SUPRAMOLECULAR
- QUÍMICA DE COMPUESTOS LAMINARES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
- QUÍMICA FÍSICA
- QUÍMICA INORGÁNICA
- QUÍMICA ORGÁNICA Y MATERIALES NANOESTRUCTURADOS
- QUÍMICA Y ELECTROQUÍMICA DE MATERIALES INORGÁNICOS

PD: Electroquímica, ciencia y tecnología

Líneas de investigación:

- TÉCNICAS ELECTROQUÍMICAS APLICADAS A AGROALIMENTACIÓN

PD: Biomedicina

Líneas de investigación:

- ENFERMEDADES DIGESTIVAS Y HEPÁTICAS
- NEUROPLASTICIDAD Y ESTRÉS OXIDATIVO



UNIVERSIDAD DE CORDOBA



auiip Asociación
Universitaria
Iberoamericana
de Postgrado

La AUIP se compromete a difundir a través de los medios oportunos esta actuación así como a dotar la financiación establecida en las cláusulas quinta y sexta.

OCTAVA.- De la Modalidad del Programa.

El Programa que ambas Instituciones acuerdan desarrollar, se regirá por la legislación vigente en España, y por las normativas de la UCO. El título correspondiente será expedido por la UCO sin que ello impida la posibilidad de que el resto de las universidades implicadas puedan expedir el título correspondiente o conjunto en el caso de que así se acordara.

FINAL.

Las partes, debidamente enteradas del contenido del presente Convenio Específico, se ratifican en su propósito comprometiéndose recíprocamente a desplegar todos sus esfuerzos y a mantener la coordinación adecuada en orden a conseguir los objetivos propuestos. Este convenio se considerará en vigor en tanto en cuanto permanezcan vigentes las actuaciones que en el mismo se establecen.

En señal de conformidad, se suscribe el presente convenio en tres ejemplares y a un solo efecto, en Mazatlán, Sinaloa, México, con fecha 13 de noviembre de 2014.

Por la Universidad de Córdoba, España

José Carlos Gómez Villamandos
Rector

**Por la Asociación Universitaria Iberoamericana
de Postgrado**

Víctor Cruz Cardona
Director General

Por la Universidad Autónoma de Sinaloa

Dr. Juan Eulogio Guerra Liera
Rector